

DECRETO 36/2011

ENRIQUE CARBÓ, 20 DE ARBIL DE 2011



Las facultades conferidas por el Decreto número 4649/2010 M.G.J.E.O.Y S.P. en base la Decreto 4417/2010 de creación del Municipio de Enrique Carbó.

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal emitir el correspondiente Decreto de llamado a Licitación Pública;
Que, se encuentra elaborado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, al que se deberá ajustar la Licitación Pública;
Que, a los fines correspondientes se emite el presente Decreto

Por ello:

EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Art. 1º).- Llámese a Licitación Pública N° 02/2011, Construcción de cordón cuneta sobre calle Genoveva Gómez en el tramo comprendido entre calle Francisco Ramírez y Avenida Urquiza, conforme a los requisitos del pliego de bases y condiciones que forma parte del presente como anexo I.

Art. 2º).- La apertura de sobres se llevará a cabo el día 04 de Mayo de 2011, a las 10:00 Hs. en la Mesa de Entradas del Edificio Municipal.

Art. 3º).- Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.


MANUEL ENRIQUE ARELLANO
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ


JOSÉ RAÚL COSTA
COMISIONADO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ